

RECTORÍA - 11519
RESOLUCIÓN No.
18 JUL 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005, No. 011 de 2013 y No. 133 del 14 de junio del año 2022, y No. 134 del 14 de junio del año 2022, y No. 137 del 14 de junio del año 2022, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el numeral 19 del artículo 38 del Acuerdo No. 005 de 28 de febrero de 2005 Estatuto General de la Universidad del Quindío, se relacionan entre las funciones del Rector de la Universidad del Quindío; *“Nombrar y remover, de conformidad con las disposiciones pertinentes, al personal de la institución, cuyo nombramiento y remoción no esté reservado a otra autoridad.”*
- B. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de 2013 “Por medio del cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo y Sistema de Carrera Especial para el personal Administrativo de la Universidad del Quindío”, establece en el artículo 17, literal “A”, como nombramientos ordinarios, al modo de provisión de empleos de libre nombramiento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo en las normas internas y el procedimiento establecido para tal fin.
- C. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 133 del 14 de junio del año 2022, *“Por medio de la cual se determina la Estructura Orgánica de la Universidad del Quindío y las Funciones Generales de sus Dependencias y se Dictan Otras Disposiciones”*, derogando las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo del Consejo Superior No. 020 del 18 de diciembre de 2015.
- D. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 134 del 14 de junio del año 2022, *“Por medio de la cual se suprimen, crean y recategorizan unos Empleos y en consecuencia se establece una Nueva Planta de Empleos Administrativos de la Universidad del Quindío y se Dictan Otras Disposiciones”*, el cual fue modificado y corregido por el Acuerdo del Consejo Superior No. 137 del 15 de julio del año 2022 *“Por medio del cual se modifica y corrige unas disposiciones del acuerdo del Consejo Superior no. 134 del 14 de junio de 2022 “por medio del cual se suprimen, crean y recategorizan unos empleos y en consecuencia se establece una nueva planta de empleos administrativos de la universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones”*.
- E. Que, dentro de la planta de empleos, el cargo de libre nombramiento y remoción, denominado **Jefe de Departamento**, Código **095**, Grado **7**, adscrito al **Departamento de Publicaciones y Sello Editorial – Dirección de Comunicaciones Estratégicas**, se encuentra vacante y se hace necesario proveer.
- F. Que revisada la historia laboral del señor **CARLOS ARTURO RAMIREZ BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 7.558.484**, expedida en la ciudad **Armenia (Q)**, cumple con los requisitos establecidos para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción, denominado **Jefe de Departamento**, Código **095**, Grado **7**, adscrito al **Departamento de Publicaciones y Sello Editorial – Dirección de Comunicaciones Estratégicas**, conforme se hace constar en certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Dirección de Gestión Humana de la Universidad del Quindío, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.
- G. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **CARLOS ARTURO RAMIREZ BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 7.558.484**, expedida en la ciudad **Armenia (Q)**, en el cargo de libre nombramiento y remoción, denominado **Jefe de Departamento**, Código **095**, Grado **7**, adscrito al

RECTORÍA - 11519
RESOLUCIÓN No.

18 JUL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

Departamento de Publicaciones y Sello Editorial – Dirección de Comunicaciones Estratégicas, a partir del 18 de julio del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento del señor **RAMIREZ BERMUDEZ**, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web de la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, en el micro sitio denominado "Nombramiento de los servidores", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR por escrito la presente resolución al señor **CARLOS ARTURO RAMIREZ BERMUDEZ**, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.

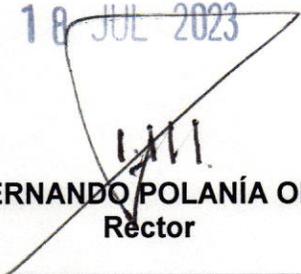
ARTÍCULO QUINTO: ENVIAR copia de este acto a la Dirección de Gestión Humana, para que realice las gestiones necesarias para la publicación y comunicación del presente acto, y dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto, además para que se establezca el respectivo expediente laboral.

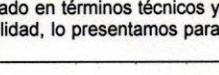
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el

18 JUL 2023


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.